



## AYTO. DE CASO

Código de Documento  
**CON18I00JW**

Código de Expediente  
**CON/2024/62**

Fecha y Hora  
**09/10/2024 09:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



421M604L235H0M1315D5

### **RESOLUCION DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN RELATIVA AL CONTRATO DE OBRAS PARA INSTALACIÓN DE NUEVO ALUMBRADO CUYO OBJETO ES LA AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS PUEBLOS DEL CONCEJO DE CASO**

#### **OBJETO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

1. Con fecha 5 de septiembre de 2024 se publica en la plataforma de contratación del Estado anuncio de licitación de contrato de obras para instalación de nuevo alumbrado cuyo objeto es la aplicación del alumbrado público en varios pueblos del Concejo de Caso, por el procedimiento abierto simplificado reducido, tramitación ordinaria.

2. Transcurrido el plazo concedido de 10 días hábiles para la presentación de ofertas, con fecha 23 de septiembre de 2024 se constituye unidad técnica del órgano de contratación.

3. Constituida la Unidad Técnica se comprueba que se han presentado a la licitación ocho ofertas por los siguientes licitadores:

1. - ERGON ELECTRICIDAD SL - CIF: B74060609
2. GOYASTUR, S.A. - CIF: A33617028
3. INSTALACIONES BELMONTE, S.L. - CIF: B56515950
- 4.LLUMERA ASTUR SL - CIF: B10677128
5. PROINLEC NORTE, S.L. - CIF: B74320094
6. SERVICIOS ILIMITADOS DEL PRINCIPADO SL - CIF: B56642978
- 7.SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES S.L. - CIF: B19623057
- 8.TELEGRADO, S.L - CIF: B33247198

4. Por la Unidad técnica se comprueba que existen dos bajas que podrían revestir de temeridad, la de LLUMERA ASTUR S.L y la de INSTALACIONES BELMONTE S.L.

5. Considerando que en aplicación del artículo 149 LCSP y del 85.3 del Real Decreto 1098/2001, a los efectos de fijar los criterios para la consideración de que la oferta económica contiene valores anormales o desproporcionados se requiere a las dos mercantiles incursas en oferta anormalmente baja para que en el plazo de 5 días hábiles justifiquen la viabilidad de sus ofertas según requerimiento de 24 de septiembre de 2024.

6. Transcurrido el plazo concedido no se ha recibido justificación de la viabilidad de las ofertas por ninguna de las dos empresas, dado que la baja anormal de precios no se ha justificado y que conforme al Proyecto técnico que rige el presente contrato, no se considera acreditado que con el importe de la oferta propuesto se vaya a realizar las obras en las condiciones exigidas por el proyecto /PPT se ha de rechazar la oferta de INSTALACIONES BELMONTE, S.L. - CIF: B56515950 y la de LLUMERA ASTUR SL -



## AYTO. DE CASO

Código de Documento  
**CON18100JW**

Código de Expediente  
**CON/2024/62**

Fecha y Hora  
**09/10/2024 09:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**421M604L235H0M1315D5**

CIF: B10677128

7. Con fecha 2 de octubre de 2024 se constituye la unidad técnica para la valoración de las memorias justificativas. Por la mesa se acuerda rechazar a las empresas licitadoras por no justificar debidamente la oferta económica presentada.

Dicho lo cual, en cuanto al resto de licitadores, con ofertas no incursas en presunción de anormalidad, la teniendo en cuenta la oferta económica es el criterio único de valoración, es el siguiente orden:

| POSICIÓN | LICITADOR                               | TOTAL           | PUNTOS |
|----------|---|-----------------|--------|
| 1        | ERGON ELECTRICIDAD S.L.U                | 16.620,29€+AÑO  | 100    |
| 2        | PROINLEC NORTE S.L                      | 17.545,00€+ AÑO | 96,10  |
| 3        | TELEGRADO S.L                           | 17.847,50€+AÑO  | 94,81  |
| 4        | GOYASTUR S.A                            | 18.452,50€+AÑO  | 92,36  |
| 5        | SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES S.L       | 19.469,35€+AÑO  | 88,58  |
| 6        | SERVICIOS ILIMITADOS DEL PRINCIPADO S.L | 19.995,55€+AÑO  | 86,78  |

8. Analizado lo expuesto la unidad técnica propone a ERGON ELECTRICIDAD S.L CIF.- B74060609, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta y se le requiere con fecha 3 de octubre de 2024 para que, en el plazo de 3 días hábiles presente la documentación precisa en los términos establecidos en el artículo 159Af).4º de la LCSP 2017.

9. El licitador presenta la documentación requerida con fecha 4 de octubre de 2024, se constituye la unidad técnica a los efectos de valorar la documentación aportada, resultando que, la documentación presentada es idónea con lo que se justifica el cumplimiento de los requisitos por el licitador ERGON ELECTRICIDAD S.L.U CIF.- B74060609, en consecuencia en fecha 9 de octubre de 2024 por el órgano de asistencia del contrato se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato al licitador mejor valorado y toda vez justificado el cumplimiento de los requisitos legales.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La competencia para la contratación de la que es objeto este contrato corresponde al Alcalde de acuerdo con la D.A 2ª de la LCSP, y en el artículo 21 de la LRBRL

II.- De conformidad con el artículo 159 LCSP en el procedimiento abierto simplificado todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

III.- Considerando el compromiso económico que implica el contrato para la entidad local son preceptivos los informes de intervención correspondientes a fiscalización y control interno.



## AYTO. DE CASO

Código de Documento  
**CON18100JW**

Código de Expediente  
**CON/2024/62**

Fecha y Hora  
**09/10/2024 09:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**421M604L235H0M1315D5**

Vistas las atribuciones que la Ley de Contratos del Sector Público en su DA 2ª atribuye como órgano de contratación al Alcalde/ Presidente del Ayuntamiento de Caso, procede,

### RESOLVER

**PRIMERO.-** Admitir al procedimiento de licitación para contrato de obras para la realización de obras para **INSTALACIÓN DE NUEVO ALUMBRADO CUYO OBJETO ES LA AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS PUEBLOS DEL CONCEJO DE CASO**

| POSICIÓN | LICITADOR                               | TOTAL           | PUNTOS |
|----------|---|-----------------|--------|
| 1        | ERGON ELECTRICIDAD S.L.U                | 16.620,29€+AÑO  | 100    |
| 2        | PROINLEC NORTE S.L                      | 17.545,00€+ AÑO | 96,10  |
| 3        | TELEGRADO S.L                           | 17.847,50€+AÑO  | 94,81  |
| 4        | GOYASTUR S.A                            | 18.452,50€+AÑO  | 92,36  |
| 5        | SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES S.L       | 19.469,35€+AÑO  | 88,58  |
| 6        | SERVICIOS ILIMITADOS DEL PRINCIPADO S.L | 19.995,55€+AÑO  | 86,78  |

**SEGUNDO.** - Adjudicar el contrato de obras en concepto de **INSTALACIÓN DE NUEVO ALUMBRADO CUYO OBJETO ES LA AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS PUEBLOS DEL CONCEJO DE CASO** según el Proyecto Técnico que rige el contrato, redactado por técnico competente, y cuya financiación procede de subvención nominativa para gastos de inversión procedente de CADASA para el ejercicio 2024, a la oferta con mejor valoración presentada por **ERGON ELECTRICIDAD S.L.U CIF.- B74060609**

Siendo la oferta económica presentada por la mercantil de 16.620,29€ IVA (21%) **INCLUIDO**, lo anterior, conformidad con los pliegos técnicos y administrativos que rigen la contratación y en las condiciones de su oferta; tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, de tramitación ordinaria. La ejecución de las obras se realizará con cargo a la partida del presupuesto municipal 920.625 para el año 2024.

**TERCERO.** - El plazo de ejecución del contrato será antes del 2 de diciembre de 2024.

**ADVERTIR EXPRESAMENTE QUE SE DEBE PONER EN CONOCIMIENTO DEL**



## AYTO. DE CASO

Código de Documento  
**CON18I00JW**

Código de Expediente  
**CON/2024/62**

Fecha y Hora  
**09/10/2024 09:23**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**421M604L235H0M1315D5**

AYUNTAMIENTO DE CASO EL INICIO DE LOS TRABAJOS CON ANTELACIÓN SUFICIENTE

**CUARTO.** - Citar al adjudicatario para formalizar el contrato en el plazo de 3 días hábiles a contar desde la notificación de la resolución de adjudicación según lo previsto en el artículo 153 LCSP.

**QUINTO.** - Designar como responsable del contrato al Encargado de Obras municipal. La Dirección de obra será ejecutada por el aparejador CARLOS ÁLVAREZ CEPEDA, y los trabajos se han de realizar conforme al proyecto técnico que rige el presente contrato.

**SEXTO.-** Disponer la publicación de esta adjudicación, junto con el contrato formalizado, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SÉPTIMO.-** Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores, al área responsable del contrato, y a la Tesorería Municipal.

**OCTAVO.-** Contra el presente acuerdo los interesados podrán presentar los siguientes recursos:

A) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución/ acuerdo impugnado, dentro del plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y correlativos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

B) Recurso Contencioso- administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso administrativa.